

SOLICITUD DE APLAZAMIENTO DE DEUDAS SUPERIORES A 18.000 EUROS

CANON DE SANEAMIENTO

INSTRUCCIONES

Apartado	Contenido
1º	Los datos relativos al representante sólo se cumplimentarán cuando se haya designado.
2º	Los datos a consignar serán los que figuran en la liquidación de la deuda/s cuyo aplazamiento se solicita.
3º	La entidad de crédito, sociedad de garantía recíproca o entidad aseguradora, de la que se aporte el compromiso de aval, o de seguro de caución.
4º	Deberá señalarse el tipo de garantía que se ofrece, cuando no consista en aval.
5º	Exposición de los motivos que fundamentan la presente petición.
6º	Deberá consignarse el plan de cancelación que solicita, con indicación, en su caso, de los vencimientos e importe del plazo/s.
7º	Se adjuntará la siguiente documentación: • Cuando se trate de aval o de certificado de seguro de caución, deberá adjuntar compromiso expreso o irrevocable de entidad de crédito, o sociedad de garantía recíproca o de la entidad aseguradora. • Si la garantía ofrecida no consiste en aval o se solicita dispensa total o parcial deberá aportar necesariamente: – Declaración responsable o informe justificativo de la imposibilidad de obtener dicho aval en el que consten las gestiones efectuadas al respecto debidamente documentadas. – Justificación de que con ello se compromete seriamente la viabilidad de la empresa. – Valoración de los bienes ofrecidos, efectuada por empresas o profesionales especializados independiente. – Compromiso de aval personal en caso de que la garantía ofrecida consista en fianza personal solidaria (solamente válido para solicitudes inferiores a 9.015,18 euros). • Si se solicita dispensa total o parcial, además de lo anterior: – Declaración responsable manifestando carecer de bienes o no poseer otros que los ofrecidos en garantía.
8º	Deberá aportarse la siguiente documentación: • Balance, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria anual e Informe de Auditoría, del último ejercicio cerrado, salvo que se solicite dispensa en cuyo caso la documentación irá referida a los tres últimos ejercicios.



- Último balance de comprobación de sumas y saldos.
- Los siguientes ratios referidos al último balance:

$$R_1 = \text{Ratio de garantía} = \frac{\text{Activo Real}}{\text{Exigible total}}$$

$$R_2 = \text{Solvencia a 1.p} = \frac{\text{Activo Fijo}}{\text{Exigible 1.p}}$$

$$R_3 = \text{Solvencia corriente} = \frac{\text{Activo Circulante}}{\text{Pasivo Circulante}}$$

$$R_4 = \text{Tesorería} = \frac{\text{Disponible + realizable a c.p.}}{\text{Exigible a c.p.}}$$

- Estado previsional de tesorería con proyección de las realizaciones mensualizadas para el primer año a partir de la presentación de la solicitud.
- Plan de viabilidad, si se solicita dispensa de garantías.
- Cualquier otra información con trascendencia económico-financiera-patrimonial que justifique la posibilidad de cumplir el aplazamiento.